
RESOLUCIÓN N° 196-2021-OS/CD | DISPONEN LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE INTERNET DE OSINERGMIN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE MODIFICA EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO DEL COES N° 31 CÁLCULO DE LOS COSTOS VARIABLES DE LAS UNIDADES DE GENERACIÓN (PR-31) CONJUNTAMENTE CON SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS EL INFORME TÉCNICO N° 565-2021-GRT Y EL INFORME LEGAL N° 566-2021-GRT DE LA GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS

La presente norma dispone la publicación del mencionado proyecto de Resolución en el Portal Web de OSINERGMIN (<http://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>), estableciendo un plazo de quince (15) días calendario, es decir, hasta el día viernes 10 de septiembre de 2021, para que los interesados remitan por escrito sus opiniones y sugerencias a la Gerencia de Regulación Tarifaria (GRT).

Estas pueden ser enviadas por escrito a través de la Ventanilla Virtual del OSINERGMIN, o a través de la Mesa de Partes física (de estar esta habilitada), ubicada en Avenida Canadá N° 1460, San Borja. Los comentarios y sugerencias también pueden ser remitidos vía correo electrónico, a la siguiente dirección: PRCOES@osinergmin.gob.pe.

La recepción de los comentarios estará a cargo de la Sra. Carmen Ruby Gushiken Teruya.

Para cualquier consulta respecto a esta información, puede comunicarse con nosotros a las siguientes direcciones de correo electrónico: lidybenzaquen@esola.com.pe y/o flaviascaramutti@esola.com.pe.



LICY BENZAQUÉN
Socia